



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2025-CM-MPC.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.**

**Sicuani, 14 de mayo de 2025.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2025, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Donación de Materiales Sobrantes de Obra a favor de la Hermandad del Señor de Pampacucho del distrito de Sicuani – Cusco; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 25 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, el Art. 66° del referido cuerpo normativo establece **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2025, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Donación de Materiales Sobrantes de Obra a favor de la Hermandad del Señor de Pampacucho del distrito de Sicuani – Cusco; Al respecto, se tiene el escrito ingresado por mesa de partes central de la Municipalidad Provincial de Canchis, en fecha 16 de enero del 2025, con expediente administrativo N° 1060, mediante el cual la Hermandad del Señor de Pampacucho del distrito de Sicuani – Cusco, solicitan apoyo con materiales para mejorar los servicios higiénicos de la Capilla del Señor de Pampacucho; Asimismo se tiene el Informe Técnico N° 089-2025-SGLSG-UA-MPC, de fecha 14 de marzo del 2025, de la responsable de Almacén Central, quien informa que, cuenta con la disponibilidad de dichos materiales solicitados conforme lo detalla en el cuadro del mencionado informe; También cuenta con el Informe N° 0393-2025-SGLSG-RMCO/GAF/MPC, de fecha 19 de marzo del 2025, mediante el cual la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, remite opinión favorable sobre la donación de dichos materiales correspondiente de saldos de obra con destino a la Hermandad del Señor de Pampacucho del distrito de Sicuani – Cusco, conforme lo precisa en el Informe Técnico N° 089-2025-SGLSG-UA-MPC; Del mismo modo cuenta con la Opinión Legal N° 140-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 31 de marzo 2025, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente aprobar la solicitud de donación de materiales (sobrantes de obra) a favor de la Hermandad del Señor de Pampacucho del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco (...), asimismo el presente fue elevado a la Oficina de Secretaria General a través del Informe N° 031-2025-GM-MPC, emitido por el Gerente Municipal, documentos que son parte del expediente; Con lo que el señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION DE MATERIALES (SOBRANTE DE OBRA) EN FAVOR DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE PAMPACUCHO, DEL DISTRITO DE SICUANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS;** conforme a los materiales que se encuentran descritos en el Informe Técnico N° 089-2025-SGLSG-UA-MPC.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Almacén Central y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ARROG. MARLENI HUILLCA PUMA  
SECRETARIA GENERAL(e)

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Sub. Ger. Logística  
Almacén Central  
Sub Ger. Informática.  
OCI.  
Archivo.